

**Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal**

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

**Convocatoria 59/ 2021**

El Plan Estratégico de INCLIVA para el periodo 2020-2024 establece las bases para la creación de una Plataforma de Inteligencia Artificial y Big Data, como plataforma transversal de apoyo a la investigación con el objetivo general de implantar la Medicina 5P5P (predictiva, personalizada, preventiva, participativa y poblacional), mediante un proceso simultáneo de capacitación de los profesionales sanitarios y transformación digital de la actividad asistencial, los procesos de gestión y la investigación.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de “Coordinador -a de la Plataforma de Inteligencia Artificial y Big Data” para: “Coordinar la puesta en marcha de la plataforma y con ello contribuir a la transformación digital del Departamento de Salud Clínico Malvarrosa a través de proyectos de investigación e innovación participados/liderados por INCLIVA”. Bajo la Dirección del Dr. Cervantes.

**Plaza ofertada:** Coordinador/a de la Plataforma de Inteligencia Artificial y Big Data .

**Condiciones de Contratación:** Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

**Requisitos imprescindibles:**

1. Doctorado en Ciencias de la Salud.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

**Méritos (de 0 a 10 puntos):**

1. Formación en ingeniería de telecomunicaciones, ciencias de datos o similar (si se posee 1 punto)
2. Experiencia en la puesta en marcha y coordinación de unidades/plataformas de gestión de proyectos en ámbito sanitario (0,25 puntos por año trabajado hasta un máximo de 2,5 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
3. Participación en proyectos de investigación de I+D+i en salud, financiados en convocatorias competitivas públicas y/o privadas (0,25 puntos por proyecto hasta un máximo de 2 puntos).
4. Publicaciones científicas en salud (0,1 puntos por publicación hasta un máximo de 0,5 puntos).
5. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
6. Certificado de discapacidad acreditado (si se posee una discapacidad igual o superior al 33%), o se acredita ser persona víctima de violencia de género. (Se otorgan 2 puntos).

**Funciones:**

1. Poner en marcha la Plataforma de Inteligencia Artificial y Big Data .
2. Incentivar los procesos de transformación digital de datos y procesos asociados al cuidado de la salud creando un ecosistema digital de datos en INCLIVA.

3. Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura HPC para facilitar el almacenaje, depuración y capacidad de cómputo.
4. Procedimentar y velar por el cumplimiento ético y legal asociado al uso de datos y procesos clínicos.
5. Definir procedimientos de acceso, extracción y uso del ecosistema digital de datos para proyectos de investigación.
6. Contribuir al desarrollo de aplicaciones basadas en Inteligencia Artificial y Big Data en el marco de proyectos de investigación.
7. Impulsar la formación de profesionales sanitarios en tecnologías digitales y promover la incorporación de materias relacionadas a nivel de grado y master.
8. Promover a INCLIVA como un nodo/centro de excelencia en IA e integrar la dentro de la Red de Centros de Excelencia que se define en el Plan Coordinado de la Estrategia Española de I+D+I en Inteligencia Artificial.

#### **Sistema Selectivo:**

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán los candidatos que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

#### **Tribunal:**

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Jefa Sección de RRHH: D<sup>a</sup>. Rut Cano.

**Plazo de presentación de solicitudes:** 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 8 de julio al 22 de julio de 2021 (inclusive)).

#### **Documentación a presentar:**

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Documentación que acredite los requisitos imprescindibles y méritos valorables de la convocatoria.

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico [empleo@incliva.es](mailto:empleo@incliva.es). Debido a la pandemia de coronavirus COVID-19.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en [www.incliva.es/proteccion-datos-personales](http://www.incliva.es/proteccion-datos-personales).

Valencia, a 07 de julio de 2021.